

CONSTANCIA SECRETARIAL: diciembre 13 de 2024. A Despacho de la señora Juez, informándole que, se radicó por parte de la Comisaria de Familia adscrita a la Alcaldía de Pácora, Caldas, certificado de defunción de la señora DEISY DALILA MARÍN PATIÑO, con la anotación de que cesaba el ejercicio de labor para efectuar la valoración de apoyo comisionada.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: diciembre trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
SOLICITANTE:	LUZ ELENA MARÍN PATIÑO
DISCAPACITADA:	DEISY DALILA MARÍN PATIÑO
RADICADO:	17013 31 12 001 2024 00261 00
ASUNTO:	TERMINA PROCESO

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de esta operadora, el certificado de defunción con indicativo serial Nro. 4964145 visible en archivo Nro. 026 del plenario, respecto de la señora DEISY DALILA MARÍN PATIÑO, y atendiendo a que sobre la misma se instó el curso del presente trámite litigioso, concluyen las pretensiones invocadas a nombre de la *cujus*, debiendo darse por terminado el proceso.

Así las cosas, el Juzgado Civil del Circuito de Aguadas, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el proceso por carencia de objeto por muerte de la señora DEISY DALILA MARÍN PATIÑO.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022 esta decisión, al personero municipal de Pácora, Caldas.

TERCERO: En firme la presente decisión, **ARCHIVESE** las diligencias de marras, previas anotaciones en el sistema TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96d230aea19d6ea1e05ce8cd9b26fe1b0670915edf5e1072697a0ddfb8b8e77f

Documento generado en 13/12/2024 04:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>